

## RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Diciembre 10, de 2019



5253  
EXENTO Nº / VISTOS:  
ID DOC: 373296

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

### TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

### CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente Temporal presentada por la Sra. Blanca Edith Queulo Monsalve, cédula de Identidad Nº 6.564.001-5.

### DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente Temporal por el período del 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020, de giro Camping para diez sitios, denominada " El Fuerte", a nombre de la contribuyente antes individualizada, en el sector de Mantihue Alto de esta comuna.

2.- La contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**

MARLENE LOPEZ MONTECINOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUÍS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE